



V Convocatoria del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación M.P. dirigida a las universidades españolas para participar en la 31ª edición de la Feria EAIE (European Association for International Education) en Helsinki (Finlandia) del 24 al 27 de septiembre de 2019.

La Asociación Europea de Educación Internacional (EAIE) es una Asociación de profesionales, no gubernamental y sin ánimo de lucro fundada en 1989 que, dirigida por sus miembros, presta servicios a personas activamente involucradas en la internacionalización de sus instituciones. La EAIE apoya a profesionales académicos y no académicos con ejemplos de buenas prácticas y soluciones viables para los desafíos de la internacionalización, al tiempo que constituye una plataforma para el intercambio estratégico.

En la actualidad, la EAIE tiene más de 3000 miembros, procedentes de 94 países, que se reúnen en una Conferencia Anual para intercambiar ideas, opiniones e información en general, y para incidir en los procesos de internacionalización de la educación superior en Europa y en otras partes del mundo. Su independencia le capacita para trabajar en cooperación con gobiernos, instituciones intergubernamentales, entidades educativas y otras asociaciones para promover los intereses de sus miembros y de la educación superior europea.

SEPIE, como coordinador del pabellón español desde el año 2011 y tras el importante éxito de participación cosechado desde entonces, considera de suma importancia la participación de las universidades y de sus centros adscritos en la Feria EAIE 2019 para estimular y promover la internacionalización de la educación, y en particular la de la educación superior española.

I. Ámbito de aplicación

Artículo 1.

El contenido de la presente convocatoria será de aplicación a las solicitudes de las universidades y de sus centros adscritos que deseen participar en la 31ª edición de la Feria EAIE, que se celebrará en Helsinki (Finlandia) del 24 al 27 de septiembre de 2019.

II. Objeto de la convocatoria

Artículo 2.

El objeto de la presente convocatoria es invitar a las universidades y a sus centros adscritos, a participar, por prelación en la presentación de solicitudes, dando prioridad a las universidades, en los términos que detalla la presente convocatoria, en la 31ª edición de la Feria EAIE, como parte del pabellón español.

III. Requisitos



Artículo 3.

Podrán participar todas las universidades españolas, públicas y privadas y centros adscritos a universidades que figuren inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (MCIU), que impartan alguna titulación oficial y que presenten su solicitud dentro del plazo establecido en la presente convocatoria.

IV. Formas de participación

Artículo 4.

1. SEPIE pone a disposición de los participantes 13 stands dentro del pabellón español en la Feria EAIE 2019.
2. Las universidades y sus centros adscritos en los términos señalados en el artículo anterior pueden participar de manera individual, conjunta, o por medio de asociaciones legalmente constituidas.
3. En caso de participación conjunta, podrán formar parte del mismo stand hasta un máximo de tres instituciones, siendo imprescindible la identificación de cada una de ellas aportando el formulario de solicitud que se adjunta con esta convocatoria en el Anexo I con todos los datos que se requieren y señalando expresamente en el mismo la institución o instituciones con las que participa de esta forma en el apartado "Modalidad de Participación".
4. En caso de participación por medio de asociaciones legalmente constituidas, deben aportar, además del formulario de solicitud con todos los datos referidos a la Asociación respectiva, al menos un documento que acredite su condición de tal, citándose a modo de ejemplo y, sin ser una lista cerrada: documento de la Agencia Tributaria de concesión del NIF definitivo, certificado de inscripción en el Registro correspondiente, certificado de inscripción de los Estatutos de la Asociación o cualquier otro que acredite tal carácter.
5. La prioridad para ser admitidas como participantes, se establecerá de la siguiente forma:
 - a) En primer lugar, se dará a las universidades y, dentro de ellas, aquellas universidades que decidan participar, primero por medio de asociaciones legalmente constituidas y, segundo, de forma conjunta, en la forma establecida en el artículo 4.3. de esta Convocatoria.
 - b) En segundo lugar, se dará a las Universidades que soliciten participar individualmente.
 - c) En tercer lugar, se dará a los centros adscritos a universidades que figuren inscritos en el RUCT y que impartan alguna titulación oficial, tal y como se ha indicado en los artículos 3 y 4.2. En este caso también tendrán prioridad, de la misma forma que en el apartado anterior, en primer término las asociaciones legalmente



constituidas y, en segundo lugar los centros adscritos que participen de forma conjunta con un máximo de tres.

- d) Finalmente, en el supuesto de participación conjunta de universidades y centros adscritos, el criterio de prioridad será el establecido en el párrafo a) anterior.

V. Coste de participación

Artículo 5.

El coste de participación que deberán abonar cada una de las instituciones españolas que participen en la Feria EAIE 2019 es de 3.400 € (tres mil cuatrocientos euros), en el cual se incluye solamente un pase por *stand*. Si las universidades participan de manera conjunta, el coste se prorrateará entre las que integren dicho *stand*. Estos ingresos se aplicarán al presupuesto de ingresos del SEPIE en la aplicación presupuestaria 28.102.32901.

Cada pase incluye acceso al Centro de Exposiciones, a las conferencias y seminarios gratuitos, conferencia y recepción de inauguración y clausura, comida del miércoles y jueves, café y té de miércoles a viernes.

VI. Solicitudes

Artículo 6.

1. Las universidades y sus centros adscritos que deseen participar deberán cumplimentar debidamente y firmar electrónicamente el formulario que se publica como Anexo I. En el caso de asociaciones legalmente constituidas, deberá acompañarse documento acreditativo de tal condición según lo indicado en el artículo 4.4.
2. El envío del formulario y en su caso de documentos adjuntos se realizará a través de la Sede electrónica ubicada en la web de SEPIE (www.sepie.es), de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 20 mayo de 2016, del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación, por la que se crea y regula el registro electrónico del organismo.
3. La remisión de dicho formulario supone la aceptación por parte de las instituciones de las condiciones de participación y costes que se detallan en la presente convocatoria, comprometiéndose a cumplir todas las obligaciones que se deriven de la misma y en la normativa ferial.
4. El plazo para la admisión de solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria.
5. En aplicación del artículo 10 de la Resolución de 20 de mayo de 2016, el orden de recepción de solicitudes quedará acreditado mediante el correspondiente asiento de entrada en el registro electrónico que contendrá, al menos, los siguientes datos:



Número o código de registro, identidad del presentador, fecha y hora de presentación, identidad del órgano al que se dirige el documento, resumen del asunto y cualquier otra información que se considere pertinente.

6. Por la recepción de cada solicitud, el registro electrónico emitirá un recibo firmado electrónicamente con el siguiente contenido: número o código de registro, fecha y hora de presentación, copia de la solicitud, enumeración y denominación de los documentos adjuntos e información del plazo máximo establecido normativamente para la resolución y notificación.
7. El orden de recepción de solicitudes se publicará en la Resolución de la presente convocatoria.
8. La comunicación con el SEPIE se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

VII. Selección de las candidaturas

Artículo 7.

1. La evaluación y selección de las universidades españolas y de sus centros adscritos correrá a cargo del SEPIE aplicando el criterio de prelación en la presentación de solicitudes y las prioridades citadas en los artículos 2, 3 y 4 de la presente convocatoria.
2. La instrucción del procedimiento se llevará a cabo por la Unidad de Internacionalización de la Educación Superior Española de SEPIE, de acuerdo con las siguientes condiciones:
 - a) Sólo se aceptarán las solicitudes recibidas en el plazo establecido.
 - b) Debido a la cantidad limitada de stands (13), las solicitudes serán atendidas por estricto orden de presentación (con las prioridades ya indicadas). Una vez cumplido el plazo para la presentación de solicitudes, SEPIE elaborará un listado con las instituciones seleccionadas aplicando el criterio mencionado en el apartado 1 de este artículo.
3. SEPIE publicará en su página web (<http://www.sepie.es>) en la sección de Internacionalización la Resolución de la Convocatoria para la participación en la Feria EAIE 2019.
4. La Resolución indicará la adjudicación de las plazas, la fecha y hora de entrada de cada solicitud, así como el coste de participación.



5. Una vez publicada la Resolución y en el plazo de 15 días naturales desde su publicación, las universidades y sus centros adscritos seleccionados deberán hacer una única transferencia al SEPIE por el total del coste de participación, para confirmar su participación, a la cuenta nº ES24 9000 0001 20 0203413517 del SEPIE, indicando el concepto "Participación feria EAIE 2019".
6. De no realizarse el pago indicado anteriormente en el plazo señalado, se entenderá que la universidad o centro adscrito desiste de su participación, procediéndose en ese caso a recabar el pago de la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas.
7. La entidad que después de haber abonado el coste de participación en la Feria renuncie a participar, perderá el 100% de lo abonado. Sólo en casos aducidos de fuerza mayor, el SEPIE se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la entidad y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.

VIII. Efectos y carácter vinculante de la convocatoria

Artículo 8.

1. Las entidades que participen en la presente convocatoria estarán obligadas al cumplimiento de todos los requisitos, plazos, condiciones generales y de financiación indicadas en ella.
2. En el caso de anulación de la participación de SEPIE en la Feria por causa de fuerza mayor o insuficiencia de participantes, comunicada con suficiente antelación a la fecha de celebración inicialmente prevista, este Organismo no será responsable de los posibles daños y perjuicios que dicha anulación pudiera ocasionar a las universidades o sus centros adscritos.

IX. Recursos

Artículo 9.

Contra la presente convocatoria que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses en los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo, computándose ambos plazos a partir del día siguiente al de su publicación.

Firmado electrónicamente en Madrid

La Directora

Coral Martínez Íscar

P.D. Resolución del Presidente del SEPIE de 18 de octubre de 2017

